

Bonos verdes

Análisis

La financiación sostenible ha llegado para quedarse

Los bonos verdes y las finanzas sostenibles son la última moda en los mercados de capitales

Antonio Arenas Abogado de 'capital markets' de Pérez-Llorca

Es la última moda en los mercados de capitales. La financiación sostenible se ha hecho un hueco copando titulares como nueva fuente de financiación, pero al gran público le resultarán desconocidos los criterios que aplican para catalogar la deuda como sostenible y las características que ha de tener un bono para ser verde.

La Comisión Europea no es ajena a esta incertidumbre y ha lanzado un ambicioso proyecto denominado *Plan de Acción para una economía más ecológica y limpia* (el Plan de Acción), que persigue examinar cómo integrar la consideración de sostenibilidad en el marco europeo de regulación financiera. La creación de un estándar de mercado para la emisión de bonos verdes es uno de los objetivos que persigue el Plan de Acción.

La historia de los bonos verdes se remonta a 2008, cuando el Banco Mundial emitió el primer bono verde a petición de un grupo de fondos de pensiones suecos que buscaban invertir en proyectos sobre el clima. Nació, por tanto, una nueva forma de conectar la financiación con proyectos sobre el clima.

El incremento en la demanda llevó a distintos organismos a plantearse la necesidad de crear un marco que definiese la financiación sostenible, y en 2017 la Asociación Internacional de los Mercados de Capitales, ICMA (por sus siglas en inglés), publicó un proyecto pionero denominado *Los principios de los bonos verdes* (*Green Bond Principles*, los GBP) que diseñaba una guía de recomendaciones prácticas para promover la transparencia y la divulgación de información respecto de la emisión de bonos verdes. Se facilitaba un marco de características que las entidades podían utilizar para emitir estos instrumentos, y se promovía la divulgación de información que ayudase a los inversores a evaluar el impacto ambiental de sus inversiones. El objetivo no era otro que homogeneizar el desarrollo del mercado de bonos verdes.

Los GBP definen los bonos verdes como aquellos instrumentos en los que los fondos se emplean exclusivamente para financiar proyectos verdes conforme a cuatro premisas fundamentales: (i) que contribuyan a



GETTY IMAGES

objetivos medioambientales; (ii) que exista una divulgación clara de información; (iii) que los fondos obtenidos se abonen en una subcuenta que el emisor ajuste periódicamente, y (iv) que se publiquen informes anuales sobre el uso de los fondos. Asimismo, se recomienda el uso de evaluadores externos que revisen y confirmen la alineación del bono con los componentes básicos de los GBP. Estos principios han ganado mucho peso en el mercado y son la herramienta

principal que utilizan los emisores a la hora de colocar bonos verdes.

La Comisión ha cogido el testigo de ICMA, y uno de los objetivos del Plan de Acción es estandarizar el concepto de bonos verdes y dotarlo de un marco jurídico.

Un comité de expertos en finanzas sostenibles (el TEG) ha sido el encargado de analizar las mejores prácticas de mercado y proponer un estándar de bono verde; sus conclusiones se plasmaron en un informe emitido a mediados de 2019 que recomendaba: (i) la alineación de los proyectos donde se empleen los fondos con la taxonomía europea; (ii) la creación de un documento marco verde que hayan de divulgar los emisores; (iii) el establecimiento de unas obligaciones de reporte sobre el uso de los fondos y el impacto medioambiental, y (iv) la necesaria verificación de cumplimiento por terceros.

El proyecto para fijar un estándar de bono verde europeo es ya una realidad y, en tal sentido, el Consejo Europeo ha invitado a la Comisión a que presente una propuesta legislativa en el primer semestre de 2021. Un anuncio que marcará el devenir del que será el producto estrella en los mercados de capitales los próximos años.



El incremento en la demanda llevó a distintos organismos a plantearse la creación de un marco que la definiese